



ILABAYA – PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2020-MDI/A

Ilabaya, 19 de Noviembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 1546-2020-MDI/GPP del Gerente de Planificación y Presupuesto; sobre Inicio de Formulación del Plan de Desarrollo Concertado Local (PDCL) del Distrito de Ilabaya al 2030, y Conformar el Equipo Técnico Ampliado Responsable de Desarrollar el Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Concertado Local (PDCL) del Distrito de Ilabaya al 2030, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que, las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, dispone que, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; y su numeral 2), prescribe que, son competentes para aprobar el Plan de Desarrollo Concertado Local con la Sociedad Civil;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador y de coordinador de dicho sistema, y como organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 3) del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1088, dispone que, una de las funciones generales del CEPLAN es, asesorar a las Entidades del Estado y a los Gobiernos Regionales y orientar a los Gobiernos Locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que establece, los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, señala que, la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de políticas y planes a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre, según se indica en el Artículo 6° de la presente Directiva;

Que, de conformidad con el numeral 4.2), de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), de fecha 29 de octubre del 2020, Acuerdan iniciar el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado Local (PDCL) del Distrito de Ilabaya al 2030;

Que, mediante el Informe N° 1546-2020-MDI/GPP, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, en la cual informa a la Gerencia Municipal, sobre el Inicio de Formulación del Plan de Desarrollo Concertado Local (PDCL) del Distrito de Ilabaya al 2030, y Conformar el Equipo Técnico Ampliado Responsable de Desarrollar el Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Concertado Local (PDCL) del Distrito de Ilabaya al 2030, a fin de dar inicio al proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado Local (PDCL) del Distrito de Ilabaya;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2020-MDI/A

Ilabaya, 19 de Noviembre del 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO, a la Formulación del Plan de Desarrollo Concertado Local (PDCL) del Distrito de Ilabaya al 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR, el Equipo Técnico Ampliado Responsable de Desarrollar el Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Concertado Local (PDCL) del Distrito de Ilabaya al 2030, y designar como miembros a:

- Gerente Municipal
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
- Gerente de Desarrollo Económico y Social
- Gerente de Planificación y Presupuesto
- Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones
- Jefe de Unidad Formuladora
- Jefe de Unidad de Supervisión
- Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Mirave
- Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Borogueña
- Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cambaya

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, al Gerente de Planificación y Presupuesto como Responsable de Conducir y Actuar como Instancia de Apoyo Técnico para la Formulación del PDCL.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes, y su publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
ALC
GM
GAJ
GIDUR
GDES
GPP
OPMI
UF
US
MCPM
MCPB
MCPC
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Lic. Juan P. Paria Gallegos
ALCALDE